



BASES DEL CONCURSO

“VOLVO S60 T8 RECHARGE ULTIMATE 2023”

Nifty Impo SpA – RUT: 77.401.997-9 - Giro: Diseño y Publicidad
Nombre de fantasía: Te La Dejo Fácil
Sitio web: www.teladejofacil.cl

En adelante, “El Organizador”.

Gabriel Elías Gutiérrez Ferreira, en su calidad de rostro oficial del concurso, participará activamente en el proceso del sorteo, incluyendo la promoción, comunicación, transmisión en vivo y la entrega física del vehículo al ganador, actuando como representante visible del Organizador.

No obstante lo anterior, todas las responsabilidades legales, administrativas, comerciales y operativas del concurso, incluida la entrega legal del premio, recaen exclusivamente en Nifty Impo SpA – “Te La Dejo Fácil”, siendo Gabriel únicamente un colaborador en las etapas de difusión, acompañamiento y entrega presencial del vehículo.

I. ASPECTOS GENERALES

El acceso y uso del sitio web www.teladejofacil.cl, así como la participación en el concurso “Volvo S60 T8 Recharge Ultimate 2023”, se rigen por el presente instrumento, por la legislación vigente en la República de Chile y por las normas de comercio electrónico aplicables.

El uso del sitio y la compra de Stickers implican aceptación íntegra de este documento.

Los usuarios declaran que han podido leer, almacenar e imprimir estos términos.

II. DEFINICIONES

- a) Usuario / Cliente / Participante: Persona natural mayor de 18 años, chilena o extranjera, con cédula vigente, que accede al sitio o adquiere Stickers.
- b) Sticker: Producto digital nominativo que otorga una participación en el concurso. No es un producto físico y no es reembolsable.
- c) Ganador: Participante seleccionado mediante sistema aleatorio certificado en plataforma.
- d) Sistema Aleatorio: La selección del ganador se realizará mediante la plataforma digital www.random.org, la cual utilizará un sistema de generación de números verdaderamente aleatorios para asignar un número único a cada Sticker vendido. El proceso de sorteo será imparcial, transparente, público y verificable, garantizando igualdad de oportunidades para todos los participantes.

En caso de que www.random.org se encuentre inoperativa el día del sorteo, se utilizará una plataforma equivalente de generación aleatoria de números que cumpla con estándares similares de transparencia y verificación.

- e) Organizador: Nifty Impo SpA, titular del sitio, responsable del concurso y de la entrega del premio.
- f) Rostro oficial: Persona encargada de promocionar y difundir el concurso a través de redes sociales, sin responsabilidades legales sobre la operación.
- g) Propietario del Vehículo: El Organizador, quien acredita dominio vigente ante el Registro Civil.

II. PROCEDIMIENTO DE COMPRA EN EL SITIO

El sitio informará claramente los pasos para adquirir productos digitales.

Al realizar una compra:

1. El usuario recibe confirmación por correo.
2. El Organizador valida identidad, stock y pago.
3. Si la validación es exitosa, se emite el comprobante electrónico correspondiente.

El seguimiento de estos pasos constituye prueba de cumplimiento de las obligaciones del Organizador.

IV. DERECHOS DEL USUARIO

La sola visita al sitio no genera obligación alguna.

V. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos entregados por los usuarios se utilizarán exclusivamente para gestionar compras, pagos, comunicaciones y el concurso.

No serán entregados a terceros ajenos al Organizador.

VI. CAMBIOS, DEVOLUCIONES Y DERECHO A RETRACTO

Los Stickers son productos digitales nominativos de entrega inmediata. Una vez realizada la compra, el usuario recibirá un link de descarga en el correo registrado. Debido a su naturaleza digital, estos productos no cuentan con cambio ni devolución.

VII. MEDIOS DE PAGO

Se aceptan únicamente:

1. Tarjetas de crédito emitidas en Chile.
2. Tarjetas Redcompra.
3. Tarjetas de débito bancarias emitidas en Chile.
4. Mercado Pago.

Las condiciones propias de las tarjetas (cupo, vigencia, bloqueos, etc.) dependen del emisor. El Organizador no es responsable de ellas.

VIII. VALIDACIÓN DE DATOS

Por política de seguridad, el Organizador podrá contactar al usuario para verificar datos.

Si no se logra contacto dentro de 24 horas, la orden podrá ser rechazada.

IX. FORMACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

Una transacción será válida solo si el Organizador confirma:

1. Disponibilidad de stock.
2. Coincidencia de los datos del cliente.
3. Validación exitosa del pago.

X. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los contenidos del sitio —textos, imágenes, logos, códigos y otros— son propiedad del Organizador.

Su reproducción sin autorización está prohibida.

XI. BASES DEL CONCURSO

“VOLVO S60 T8 RECHARGE ULTIMATE 2023”

1. Requisitos para Participar

Podrán participar personas naturales mayores de 18 años, chilenas o extranjeras, con cédula vigente, que compren uno o más Stickers exclusivamente a través del sitio web oficial.

No podrán participar quienes incurran en las inhabilidades de la cláusula 7.

2. Titularidad del Sticker

El Sticker y su comprobante de pago constituyen un título nominativo.

Solo podrá cobrar el premio:

- El titular registrado en la compra,
- Su mandatario legalmente acreditado, o sus herederos.

3. Plazo para Cobrar el Premio

El ganador tendrá 30 días corridos desde la publicación oficial para hacer efectivo el premio.

En caso de que el ganador no sea posible de contactar dentro de ese mismo plazo, o no reclame el premio, éste será

automáticamente sorteado nuevamente entre los demás participantes.

4. Premio

El ganador obtiene:

Un vehículo Volvo S60 T8 Recharge Ultimate sin multas, gravámenes ni prohibiciones.

Año:2023 Color: Azul Denim Kilometraje: 30.000

Valor comercial: \$45.000.000

Vin: 7JRZSH2A9PG227146

Permiso de circulación 2025 y SOAP vigentes.

Transferencia 100% a cargo del Organizador.

La entrega material será en Concepción, dentro de los 30 días siguientes al sorteo.

5. Condiciones del Sorteo

Fechas y precios

Participarán quienes compren Stickers entre el 26/11/2025 y el 20/02/2026:

1 Sticker: \$ 4.000

3 Stickers: \$ 10.500

6 Stickers \$ \$18.000

9 Stickers: \$ 22.500

Cláusula de Ventas Insuficientes

Para efectos de este concurso, el mínimo requerido corresponde a 20.000 ventas por usuarios, entendiendo “venta por usuario” como cada transacción realizada por un comprador, sin importar la cantidad de Stickers adquiridos en dicha compra (ya sea 1, 4, 6, o 10 unidades)

Si no se cumple dicho mínimo, no se entregará el vehículo, y en su lugar se sorteará entre todos los participantes el total del dinero efectivamente recaudado hasta la fecha de cierre del concurso.

El sorteo se efectuará en la misma fecha, horario y condiciones previamente anunciadas, utilizando el mismo sistema aleatorio certificado, garantizando transparencia y trazabilidad del proceso.

Transmisión pública y acta del sorteo

El sorteo será público y transmitido por las redes oficiales del rostro (@gabogutierrezfefe).

Se levantará un acta firmada por dos veedores, quienes certificarán bajo declaración jurada la transparencia del proceso.

6. Exclusiones

No podrán participar:

1. El Organizador, sus socios, empleados, ni sus parientes hasta tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Si alguno resultara ganador, el sorteo será anulado y repetido dentro de 30 días.

7. Modificación de las Bases

El Organizador podrá rectificar o modificar estas bases, debiendo publicarlas de inmediato en el sitio web.

8. Aceptación de las Bases

La compra de Stickers implica aceptación total de estas bases y de los términos del sitio.

Atte.
Organizador